

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 279 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 29 DIC 2021



**VISTO:**

El Acuerdo de Consejo Regional N° 260 - 2021-GOB.REG-HVCA/CR., de fecha 23 de Diciembre del 2021, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2022;



**CONSIDERANDO:**

Que, en el Marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 35° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de los Gobiernos Regionales tiene como competencia exclusiva de aprobar su Presupuesto Institucional conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 31365 se ha aprobado la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 260 - 2021-GOB.REG.HVCA/CR., se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2022 del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2022;

Que, el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, debe ser promulgado por el Presidente Regional a través de la Resolución Regional, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2021;

De conformidad con lo prescrito en los Artículos 30° y 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, de acuerdo al siguiente detalle:

**En Nuevos Soles**

Gastos Corrientes	S/ 808'754,158
Gastos de Capital	219'939,176
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 1,028'693,334</b>

El desagregado del Gastos, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto/Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento, se detalla en el Anexo N° 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos". Dicho Anexo es proporcionado





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 279 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 29 DIC 2021

por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Los recursos que financian el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

En Nuevos Soles

Recursos Ordinarios	S/ 918'071,134
Recursos Directamente Recaudados	2'092,864
Recursos Operaciones Oficiales de Crédito	22'737,341
Donaciones y Transferencias	292,981
Recursos Determinados	85'499,014
	-----
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 1,028'693,334</b>
	=====

El desagregado de Ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica, y Especifica de Ingresos se presenta en el Anexo N° 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas". Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Aprobar la Estructura Funcional Programática, correspondiente al Año Fiscal 2022, por Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto y Actividad/Obra/Acción de Inversión, detallada en el Anexo N° 3 "Estructura Programática". Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y forma parte de la Presente Resolución.

Asimismo, aprobar el Presupuesto por "Estructura Funcional", cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, División Funcional y Grupo Funcional. Dicho Anexo N° 4 es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 4º.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Gastos establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

**Artículo 5º.-** Copia de la Presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República; a la Contraloría General de la República; así como a la Dirección General del Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Maciste Alejandro Díaz Abad  
GOBERNADOR REGIONAL





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"  
 "Año del Bicentenario del Perú, 200 años de Independencia"  
 "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDAD PARA MUJERES Y HOMBRES 2018-2027"

Huancavelica, 27 de diciembre del 2021

Reg. N° ..... Folios: 03  
 Hora: 9:32

**OFICIO N° 847 - 2021/GOB.REG.HVCA/CR-P.-**

Señor:  
**Abog. Héctor Javier RIVEROS CARHUAPOMA**  
 Gerente General Regional

**CIUDAD.-**

**GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**RECIBIDO**  
 31 DIC 2021  
 Reg. .... Hora: 9:15  
 Folios: 03F Firma: .....

Asunto: Remito Acuerdo de Consejo Regional.

Ref. : Sesión de Consejo Regional.

**RECIBIDO**  
 04 ENE. 2022  
 Reg. .... Hora: 10:37  
 Folios: 03 Firma: .....

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de expresarle el saludo cordial a nombre del Consejo Regional y el mío propio; a la vez, remito el "Acuerdo de Consejo Regional N°260-2021/GOB.REG.HVCA/CR.- APROBAR, el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2022 del Pliego 447, del Gobierno Regional de Huancavelica, para el Ejercicio Presupuestal 2022, en el marco de lo dispuesto, en el Artículo 192° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 35° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, conforme al anexo que se adjunta, al presente Acuerdo de Consejo Regional, que obra (01 folio y 01 anillado), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, para su conocimiento y cumplimiento.

Hago propicia la ocasión para renovar las muestras de mi mayor deferencia y estima personal.

Atentamente, Sr(a): *Elysa Canga C.*  
 PARA: *Gerente General Regional*

PROVEIDO N° .....  
 Sr.: **GRPPyAT**  
 Para: **Conocimiento y fines**  
 04 ENE 2022  
 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 V° B°  
 Abog. Héctor J. Riveros Carhuapoma  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
 Ing. **ROBALDO QUISEP GUILLÉN**  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL  
 Sub Gerente de Gestión Productiva, Asesoría y Tributación

PROVEIDO N° .....  
 Sr.: **S.G.A.P y T**  
 Para: **Conocimiento y fines**  
 Huca, 04 ENE. 2022 del 20...  
 Gerencia B